

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Micheloud, Marcos
A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con MICHELOUD, MARCOS y

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de abril de 2024 se llevó a cabo en el predio de la Fiesta Nacional de la Avicultura la feria "Crespo emprende", edición aniversario de la ciudad de Crespo.

Que en la jornada mencionada se contó con la actuación del artista MICHELOUD, MARCOS.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación con MICHELOUD, MARCOS, D.N.I N° 46.780.070 con domicilio en Chaco N° 1350, de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien prestó servicio de actuación el día 20 de abril de 2024 en la feria "Crespo emprende", edición aniversario de la ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 – Función 10 – Sección 01 – Sector 03 – Partida Principal 04 – Partida Parcial 01 – Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc

Sin otro particular saluda atte.